Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 07 de Setiembre 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ

GOBERNACION DEL - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0101021	742	ESCUELA BASICA Nº 234 GRAL.EDUVIGIS DIAZ	REPARACION DE 2 PABELLON DE AULAS(SEGÚN PLANILLA DE OBRA) Y CONSTRUCCION DE UN 66 HH de 2.09 m x 7.30 m	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 198.959 del 24 /08/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la Instalación Intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No.4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 306 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 7 de setiembre del año 2021.

REFERENCIA: Respuesta al expediente 198.959 recibido en D.I el 24/08/2021 Gobernación de Concepción, pedido de aprobación Fonacide.

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Gobernación del Dto. de Concepción que solicita:

- Aprobación del proyecto de reparaciones de 2 bloques de aulas (no especifica la cantidad de aulas) y là Construcción de un sanitario para la Escuela básica N° 234 Gral. Eduvigis Díaz con uso de Fondos de Fonacide.

Se solicita para otras aprobaciones la cantidad exacta de aulas a reparar como se especifica en el procedimiento de aprobación de la D.I

El legajo presentado reúne todos los requisitos de la D.I. y se recomienda su aprobación

Atentamente .

Arq. . Julio R. Elizeche

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 198959
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Prof. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Arq Celi Dedi
FECHA: 07 SEP 2021 HORA: 07:59
FIRMA RECEPTOR:

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 C/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

NOT. GOB N°: 134/2021

Concepción, 24 de agosto de 2021.

Señora:

MARÍA RAQUEL RABITO DE FRANCO.
Directora de Infraestructura del MEC
Presente

En nombre y representación del Gobierno Departamental de Concepción me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de manifestarle cuanto sigue:

El Gobierno Departamental de Concepción está abocado a realizar los proyectos de construcciones y reparaciones en Instituciones Educativas con financiación del FONACIDE, para solicitamos la aprobación correspondiente a la Escuela Básica N° 234 Gral. Eduvigis Díaz (Reparación de dos bloques de útiles y construcción de un baño sexado, acompañado de los planos de ubicación y de los planos de las obras a ser ejecutadas con sus respectivas especificaciones técnicas, presupuesto estimado y cómputo métrico, por lo que solicitamos la aprobación de la Dirección de Infraestructura a su digno cargo a fin de continuar con el proceso.

Al agradecer su atención a la presente, la saludo con deferente estima.

Atentamente,

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abog. Edgar Ifalino López Ruiz
Gobernador de Concepción

RV: Solicitud de aprobación Aulas Gral. Diaz - Gob. de Concepción

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 24/08/2021 17:10
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

ESCUELA GRAL DIAZ.xlsx
17 KB

Especificaciones fonacide ...
77 KB

Nota Infraestructura apro...
330 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 198959/20221 de fecha 24/08/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Enrique Marcial Riveros Martínez <uoc_concepcion18@hotmail.com>
Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 12:27
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Solicitud de aprobación Aulas Gral. Diaz - Gob. de Concepción

Favor dar acuse de recibido, muchas gracias